



CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 14 de noviembre de 2023, de la Directora General de Energía y Minas del Departamento de Economía, Empleo e Industria, por la que se otorga la autorización administrativa previa y autorización de construcción de la planta fotovoltaica “El Plano” en los términos municipales de Alcañiz y Samper de Calanda (Teruel).

Advertidos errores en la Resolución citada, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 243, de 20 de diciembre de 2023, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página número 40889, en la tabla, donde dice.

“AV-ARA-200/40 MW”.

Debe decir,

“AV-ARA-200/24 MW”.

En la página número 40895, donde dice:

“Séptimo.— La garantía económica depositada en la Caja de Depósitos del Gobierno de Aragón, con número de expediente AV-ARA-200, para la tramitación de los permisos de acceso y conexión ante el gestor de la red, permite una potencia instalada máxima de 40 MW.”

Debe decir:

“Séptimo.— La garantía económica depositada en la Caja de Depósitos del Gobierno de Aragón, con número de expediente AV-ARA-200, para la tramitación de los permisos de acceso y conexión ante el gestor de la red, permite una potencia instalada máxima de 24 MW.”

En la página número 40895, donde dice:

“Atendiendo a la definición de potencia instalada del artículo 3 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, en función de la potencia activa máxima de los inversores que se instalen, estos se configuraran al objeto que la potencia instalada no supere en ningún caso la potencia instalada recogida en esta autorización de 40 MW.”

Debe decir:

“Atendiendo a la definición de potencia instalada del artículo 3 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, en función de la potencia activa máxima de los inversores que se instalen, estos se configurarán al objeto que la potencia instalada no supere en ningún caso la potencia instalada recogida en esta autorización de 22,77 MW.”